

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

Decreto No. 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus reformas, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

**LICENCIA AMBIENTAL**

**No. 9819-2023/DIGARN código: QprfqCNjXo**

**CATEGORIA "B2"**

Con vigencia del 24 de octubre de 2023 al 23 de octubre de 2028

**"MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ"**

Según:

Resolución No.: 010-2019-EA/DCN/DDAV/CACC/HGSI

De fecha: 10 ene. 2019.

Ubicado en: RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

**EXPEDIENTE No. EAI-7166-2018**

Se extiende la presente Licencia Ambiental a solicitud del proponente, UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-. La emisión de la Licencia Ambiental no exime al proponente del proyecto, obra, industria o actividad de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de otras sanciones a que se hubiere hecho acreedor. El proponente queda sujeto a los instrumentos de control y seguimiento ambiental establecidos en el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. Para los usos legales correspondientes, se extiende la presente el día doce de diciembre de dos mil veintitrés. Esta Licencia únicamente certifica el cumplimiento del proceso administrativo ante el MARN. La presente licencia se encuentra exonerada de pago de conformidad con lo establecido en el Artículo 123 del RECSA, reformado por el artículo 43 del Acuerdo Gubernativo 317-2019.

ING. ANA ELISA SOLARES GARCÍA  
DELEGADO DEPARTAMENTAL  
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ



7 avenida 03-67 zona 13  
PBX:2423-0500